



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAMALIES

Resolución Directoral

N° 000117-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D.

Llata, 19 de marzo del 2024

VISTO:

El Memorandum N° 0054-2024-GR-DRS-HCO/UE-405/-RS-HUAMALIES-D, de fecha 18 de marzo de 2024, suscrito por el Director de la Red de Salud Huamalés; se adjunta documentos como antecedentes administrativos en un total de trece (13) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establecen que la Salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual o colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar de Qali Warma y los incorpora como asegurados del seguro Integral de Salud (SIS), para contribuir al desarrollo de sus capacidades y mejorar su estado de salud, con especial énfasis en las zonas alejadas del país;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes, señala que tiene por objeto, la promoción y la protección afectiva del derecho a la salud pública, al crecimiento y desarrollo adecuado de las personas, a través de las acciones de educación, el fortalecimiento y fomento de la actividad física, la implementación de los kioscos y comedores saludables en las instituciones de educación básica regular y la supervisión de la publicidad, la información y otras prácticas relacionadas con los alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a las niñas, niños y adolescentes para reducir y eliminar las enfermedades vinculadas con el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas conocidas como no transmisibles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2011-MINSA, se aprobó "Guía Técnica de Gestión de Promoción de Salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible", que tiene por finalidad, contribuir al desarrollo integral sostenible de los y las estudiantes y al óptimo desarrollo de sus capacidades, promoviendo una cultura de salud en el ámbito escolar;

Reg. Doc.	04687984
Reg. Exp.	02853330



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAMALÍES

Resolución Directoral

Que, en ese sentido con Informe N° 00027-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D/ODI en referencia al Informe N° 00009-2024-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D-ODI/PROMSA la Jefa solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Promoción de la Salud articulado entre Unidad de Gestión Educativa Local Huamalíes (UGEL) y la Red de Salud Huamalíes-2024, el cual tiene por objeto es Fortalecer el trabajo articulado entre el sector salud y educación para el desarrollo de las actividades de Promoción de la Salud y cumplimiento de los indicadores a favor de directivos, docentes y alumnos de la provincia de Huamalíes;

De conformidad por la Ley N° 26842-Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° N° 298-2011-MINSA, aprueba la “Guía Técnica de Gestión de Promoción de Salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible”; Ley N° 31953- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2023-GRH/GR, que designa en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huamalíes;

Con el Visto Bueno del Jefe de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huamalíes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo Anual de la Promoción de la Salud articulado entre Unidad de Gestión Educativa Local Huamalíes (UGEL) y la Red de Salud Huamalíes-2024, el mismo que forma parte de la presente resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Coordinador de la Unidad de Promoción de la Salud de la Red de Salud Huamalíes, aprobado por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente documento en el portal web de la Red de Salud Huamalíes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD - HUAMALÍES
LIC. ENF. Norlon Achic Alarcón
DIRECTOR

Reg. Doc.	04687984
Reg. Exp.	02853330